

RELACION DE LOS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION

Término municipal de Creixell

Número de orden	Polígono	Parcela	Nombre del propietario	Cultivo
<i>Día 17 de octubre de 1966</i>				
1	6	41	Fernando Guerel y de Durán	Cereal secano.
2	6	39-40	Fernando Guerel y de Durán	Algarrobos.
3	6	38	Ramón Rimbau Celet	Algarrobos.
4	6	37	Aurelia Rimbau Sanromá	Algarrobos.
5	6	36	Juan Casasús Rimbau	Olivar.
6	5	1	Pablo Guasch Rius	Cereal secano.
7	5	2	José Rimbau Celet	Frutal secano.
8	5	3	Ramón Rimbau Celet	Frutal secano.
9	5	5	Aurelia Moradell Sanromá	Algarrobos.
10	5	6	Juan Casasús	Olivar.
11	5	9	María del Pilar Macía Mir	Olivar.
12	5	10	José Jané Mercadé	Algarrobos.
13	5	11	Adela Valverdú Nin	Cereal regadío.
14	5	13	Florencio Pastor Piqué	Erial.
15	5	14	José Beltrán Solé	Cereal regadío.
<i>Día 18 de octubre de 1966</i>				
16	5	15	Juan Solé Mercadé	Frutal regadío.
17	5	16	Pablo Mercadé Marcos	Olivar.
18	5	17	Concepción Perta Castaño	Cereal regadío.
19	5	18	Aurelia Moradell Sanromá	Olivar.
20	5	22	Concepción Mercadé Celet	Víña.
21	5	23	María Enriqueta de Dueña Miró	Erial.
22	5	24	Jaime Rimbau Mercadé	Cereal regadío.
23	4	41	María del Pilar Macía Mir	Algarrobos.
24	4	40	Jaime Guasch Roca	Algarrobos.
25	4	38	Rafael Calbet	Algarrobos.
26	4	36	José Boronat Rovira	Frutal secano.
27	4	37	María Enriqueta de Dueñas Miró	Solar.
28	4	33	Dolores Guasch Rius	Frutal secano.
29	4	32	Montserrat Ardevel Birbe	Víña.
30	4	31	Josefa Comas Rovira	Avellanos secano.
<i>Día 19 de octubre de 1966</i>				
31	4	30	José Fontanillas Merres	Víña.
32	4	29	Salvador Arall Solé	Cereal regadío.
33	5	26	Ambrosio Porta Mercadé	Cereal regadío.
33	5	26	Ambrosio Porta Mercadé	Olivar.
34	5	27	Raimunda Figuerola Mercadé	Víña.
35	5	28	Juan Fontanilla Inglada	Olivar.
36	5	30	Pedro Rimbau Sanabra	Olivar.
37	5	32	Salvador Arall Solé	Cereal regadío.
38	5	33	Pablo Peris Mercadé	Cereal regadío.
39	5	34	José Casasús Rimbau	Cereal regadío.
40	5	36	Mariano Casas Valls	Frutal secano.
41	5	40	Salvador Garriga Virgili	Frutal secano.
42	5	42	Pablo Mercadé Merres	Cereal secano.
43	5	43	Jaime Guasch Roca	Olivar.
44	4	28	Francisco López Gatell	Avellanos secano.
45	4	27	Aurelia Moradell Sanromá	Frutal secano.
46	4	25	José Solé Plana	Olivar.
46	4	25	José Solé Plana	Cereal secano.

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Alquería de la Condesa por las obras de «Mejora del firme de la CN-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 182,300 al 254,000».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 26 de los corrientes para proceder, correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Alquería de la Condesa —sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terrenos que se estimaren a instancia de parte pertinentes— el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal por las obras de «Mejora del firme de la CN-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 182,300 al 254,000», las cuales, por estar incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la de Expropiación Forzosa de

16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

No obstante, su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento aludido y en esta Jefatura Regional, sita en camino Real de Madrid, 76, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones (al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la expresada relación), bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo acto se ajustará al horario siguiente:

Día 26 de octubre de 1966:

Horas: 10,30 a 11,30.—Parcelas: 1 a 20.

Horas: 11,30 a 12,30.—Parcelas: 21 a 33.

Valencia, 5 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.538-E.